PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCION No 090/2.015.-

Villarrica, 01 de Abril de 2.015.-

VISTO: La copia del Acta de fecha 27/03/2015 realizada en ocasión de la audiencia de AVENIMIENTO, convocada por la DNCP, llevada a cabo en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitada por la firma K & V CONSTRUCCIONES, firma adjudicada para la Construcción del local para asiento del Juzgado de Paz de Félix Pérez Cardozo,

El Acta N°25 de fecha 01 de Abril del 2.015, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá.-

C O N S I D E R A N D O

Que, el planteamiento del representante legal de la Empresa K & V CONSTRUCCIONES, *empresa adjudicada para la Construcción de la Obra del local para asiento del Juzgado de Paz de Félix Pérez Cardozo, ID N° 275.862- Contrato N° 64/2014;* la solicitud de AVENIMIENTO consiste en la modificación de la fecha de inicio efectivo de la obra, en fecha 18 de febrero de 2015, que en principio, debía ser en fecha 16/12/2014, según acta suscripta en la misma fecha.-

Igualmente, en fecha 18/02/2015, se ha realizado la transferencia de recursos a la Cuenta Corriente habilitada, según informe de transferencia emitida por el sistema.-

Atendiendo al pedido solicitado y sus fundamentos, los antecedentes según documentaciones que obran del proceso de la adjudicación de referencia, este Consejo de Administración, entiende plausible lo planteado, ajustándose a derecho.-

Que, la máxima autoridad de la institución constituye el Consejo de Administración del Guairá.-

POR TANTO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRÁ,

R E S U E L V E:

ART N° 1.- ACEPTAR la propuesta realizada en el marco del proceso de Avenimiento por parte de la firma K & V CONSTRUCCIONES, firma adjudicada para la Construcción del local para asiento del Juzgado de Paz de Félix Pérez Cardozo ID N° 275.862- Contrato N° 64/2014, en el sentido de dejar establecida como fecha de inicio de obra el 18 de febrero de 2015 y realizar las modificaciones necesarias para ajustar las documentaciones que ameritan el proceso.-

ART N° 2.- AUTORIZAR a la Sub- Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar las modificaciones correspondientes en cuanto a los plazos, garantías, y la adenda del contrato correspondiente y comunicar a donde corresponda.-

ART N° 3.- ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Dolly N. Jerúa Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordon Barrios
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Vicente A. Elizaur B.
Miembro de Tribunal de Apelación Penal
Circunscripción Judicial Guairá